MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

México 2021 Año de la Independencia

Recibí original y Remisiones Forestales a 08 de Junio-2021
Ing Rigoberto Vargas Sanchez

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0842/04/21
Oficio N°: SG.LP-08-2021/1462
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de abril de 2021

REPRESENTANTE LEGAL
ARNALDO VARGAS GUZMAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2011/131 de fecha 01 de Agosto de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCION B DE VENTANAS 2-B, Guadalupe y Calvo, P-08-029-FRA-003/11, madera en rollo diámetros gruesos, *Quercus spp.*, (Encino), 45.548 Metros cúbicos rollo	2	5	6	23925570	23925571
P.P. FRACCION B DE VENTANAS 2-B, Guadalupe y Calvo, P-08-029-FRA-003/11, madera en rollo diámetros delgados, *Quercus spp.*, (Encino), 23.741 Metros cúbicos rollo	2	3	4	23925572	23925573
P.P. FRACCION B DE VENTANAS 2-B, Guadalupe y Calvo, P-08-029-FRA-003/11, Material para astilla, *Quercus spp.*, (Encino), 8.879 Metros cúbicos rollo	1	2	2	23925574	23925574

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0842/04/21
Oficio N°: SG.LP-08-2021/1462

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de abril de 2021

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

SEMARNAT-03-011

Relación de remisiones forestales expedidas

No. de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones
		Cantidad o volumen	Unidad de medida	
179/191	ad. rollo diam. grueso (Pinus spp., pin	42.612	m³ R	
180/191	ad. rollo diam. grueso (Pinus spp., pin	0.000	m³ R	Cancelada
181/191	ad. rollo diam. grueso (Pinus spp., pin	38.784	m³ R	
182/191	ad. rollo diam. grueso (Pinus spp., pin	39.392	m³ R	
183/191	ad. rollo diam. grueso (Pinus spp., pin	36.119	m³ R	
184/191	ad. rollo diam. grueso (Pinus spp., pin	41.189	m³ R	
185/191	ad. rollo diam. grueso (Pinus spp., pin	33.966	m³ R	
186/191	ad. rollo diam. grueso (Pinus spp., pin	37.095	m³ R	
187/191	ad. rollo diam. grueso (Pinus spp., pin	43.377	m³ R	
188/191	ad. rollo diam. grueso (Pinus spp., pin		m³ R	En uso
189/191	ad. rollo diam. grueso (Pinus spp., pin		m³ R	En uso
190/191	ad. rollo diam. grueso (Pinus spp., pin		m³ R	En uso
191/191	ad. rollo diam. grueso (Pinus spp., pin		m³ R	En uso

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

SEMARNAT-03-011

Relación de remisiones forestales expedidas

No. de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones
		Cantidad o volumen	Unidad de medida	
48/51	Mad. rollo diam. delg. (Pinus spp., pinc	6.910	m³ R	
49/51	Mad. rollo diam. delg. (Pinus spp., pinc	7.280	m³ R	
50/51	Mad. rollo diam. delg. (Pinus spp., pinc	6.830	m³ R	
51/51	Mad. rollo diam. delg. (Pinus spp., pinc	7.193	m³ R	

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

SEMARNAT-03-011

Relación de remisiones forestales expedidas

No. de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones
		Cantidad o volumen	Unidad de medida	
7/9	Mat. para astilla (Pinus spp., pino)		m^3 R	En uso
8/9	Mat. para astilla (Pinus spp., pino)		m^3 R	En uso
9/9	Mat. para astilla (Pinus spp., pino)		m^3 R	En uso

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00